



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

DECLARACIÓN CAMARAL N° 637/2021-2022

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el parágrafo I del artículo 269 de la Constitución Política del Estado, determina que: *“Bolivia se organiza territorialmente en departamentos, provincias, municipios y territorios indígena originario campesinos.”*

Que, el Municipio de Montero fue fundado el 31 de agosto de 1854, por el Padre Ramón Hurtado, inicialmente bajo la denominación de “San Ramón de la Víbora”, debido al serpenteante arroyo que recorría la ciudad; posteriormente, mediante Ley de 3 de diciembre de 1986, Montero es elevada a rango de Ciudad, en honor al prócer de la Guerra de la Independencia, Coronel Marcelino Montero, quien fue un destacado héroe de la Batalla de Ingavi.

Que, el Municipio de Montero es la capital de la Provincia Obispo Santistevan, ubicado a 50 kilómetros al Norte de la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra, se caracteriza por tener clima cálido y es considerado como un municipio muy progresista debido a su crecimiento económico impulsado por sus industrias agropecuarias que explotan soya, caña de azúcar, trigo, maíz, arroz, algodón y sorgo, además de frutas, hortalizas y tubérculos.

Que, las tradiciones y la cultura del oriente boliviano, esencia de las actividades culturales de Montero se conservan, sobretodo, entre los ciudadanos nativos de esta parte del territorio nacional. Como efecto de la migración del interior del país, las costumbres tradicionales, que no han sido relegadas, conviven con las expresiones que trajeron los nuevos habitantes, haciendo de esta ciudad un lugar de integración entre bolivianos de diferentes orígenes geográficos y culturales.

Senadores proyectistas: Centa Lothy Rek López y Henry Omar Montero Mendoza.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

DECLARA:

Rendir un justo y merecido homenaje al **Municipio de Montero** del Departamento de Santa Cruz, por sus ciento sesenta y ocho años de fundación, a celebrarse el 31 de agosto del presente año, por su valioso aporte al desarrollo productivo, económico y social del Departamento de Santa Cruz y del Estado Plurinacional de Bolivia

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma

PRESIDENTE

CÁMARA DE SENADORES

Sen. Pedro Benjamín Vargas Fernández

PRIMER SECRETARIO

CÁMARA DE SENADORES